

REGULARIZA Y OTORGA GASTOS DE PASAJES Y ALOJAMIENTO A LA SRA. ISABEL MICO MILLAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 201.25

SANTIAGO, 28 de mayo de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021 y 309/99/2022; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2025; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios revestía gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. **ISABEL MICO MILLAN**, [REDACTED] de España, perteneciente a la Microeconomic Studies Division of the Bank of Spain, quien visitó el Centro de Estudios Tributarios para desarrollar investigación, y sostener debates académicos sobre temas de impuestos y servicios públicos, actividad organizada por el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, y que se desarrolló en instalaciones de la Facultad entre el 12 y 23 de abril de 2025.

Que, por una inadvertencia administrativa, no se pudo tramitar la beca de permanencia previo a la realización de la actividad y con el fin de regularizar esta situación.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE Y OTÓRGUESE**, con cargo al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, a la señora **ISABEL MICO MILLAN**, los siguientes gastos de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$1.399.730.- según orden de compra N° 5707-13-TD25 y Fee de la Agencia por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-14-TD25, ambas de Blanco Viajes SPA.

[REDACTED]

- b) Alojamiento por un monto de \$452.250.- según orden de compra N° 5872-383-AG24 de El viajero SPA, correspondientes a 3 noches de alojamiento entre el 20 y 23 de abril de 2025 a un valor de \$150.750 (IVA incluido) por cada noche.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2025-05-30 11:32:21 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2025-05-28 16:53:47 -04:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2025-05-28 10:59:09 -04:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

– Depto. DCS – FEN

– Unidad de RRHH -FEN

– Vicerrectoría de Asuntos Académicos

– Archivo

